

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-138 *Extracto de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la excelencia formativa en el Municipio de Santander, en el ejercicio de 2022.*

BDNS (Identif.): 669349.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/669349>)

Convocatoria aprobada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión de 30 de diciembre de 2022.

Primera. - Beneficiarios: Los estudiantes que cumplan con los requisitos de la base 3ª punto 1 de la Ordenanza para la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva para la excelencia formativa (BOC 17/3/2022), y punto 5 de la convocatoria.

Segunda. - Objeto: El objeto y finalidad de estas subvenciones se indican en el preámbulo de la Ordenanza.

Tercera. - Bases reguladoras: consultar bases completas en www.santander.es, así como en la página arriba citada de la BDNS.

Cuarta. - Cuantía: hasta un máximo de 500 euros por beneficiario.

Quinta. - Plazo de presentación de instancias: 15 días naturales desde la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexta. - Pago de la subvención: una vez notificada la resolución de concesión de las becas. El plazo máximo desde la publicación de la convocatoria hasta la notificación de la resolución definitiva no podrá ser superior a seis meses.

Santander, 9 de enero de 2023.

La concejala delegada de Juventud, Educación y Salud,
Noemí Méndez Fernández.

2023/138